



DECRETO Nº 1503

NEUQUÉN, 09 DICIEMBRE 2010

VISTO:

La Ordenanza Nº 11992 sancionada por el Concejo Deliberante el día 18 de noviembre de 2010 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la Nº 11992, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 18 de noviembre de 2010, por la cual se reestructura el Plan Anual de Obra Pública del Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Ejercicio 2010, que resultara aprobado por la Ordenanza Nº 11939; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Infraestructura.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**- (Expte. OE Nº 9161-M-10).- SDS.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
GAMARRA.-


Dña. GRACIELA M. L. PERES
Intendente Municipal de Despeño
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1488
Fecha: 10, 12, 2010